

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE CASETAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES LOGROSTOCK XXII EDICIÓN (2024).**

Ref. COM/01/2024

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE 2.**

**Lugar:** Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

**Fecha:** 31/1/2024.

**Comienzo:** 9:30 horas.

**Terminación:** 12:00 horas.

**Asistentes:**

(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Don Fernando Cortezón Fernández.

Vocal-Secretario: Don Florencio Nicolás Aransay.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Doña Pilar Gil González.

(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

(iii) Asesores jurídicos

Don Adolfo Alonso de Leonardo-Conde

Se procede a la apertura de los sobres 2 presentados por las mercantiles "IBERSTAND, S.L." y "SONOMOBEL, S.L.", procediéndose a su lectura por los miembros del órgano de contratación, que comentan su contenido en voz alta, deliberando sobre la puntuación que se les debe atribuir en función de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13ª.B) del PCAP. El resultado es el siguiente:

**1.- Calidad estética de las casetas, carpas e instalaciones (13 puntos).**

**1.1.- Valoración de elementos que permitan la mejor identificación de los comercios participantes en la Feria y de sus casetas (4 puntos).**

**"IBERSTAND, S.L."**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **4 puntos**, toda vez que la oferta presentada incluye un importante número de elementos que, yendo más allá de los mínimos

exigidos por los Pliegos, permiten identificar perfectamente los comercios participantes, tales como banderolas identificativas visibles desde los pasillos, rotulación del nombre de los negocios en cada caseta, posibilidad de añadir sus respectivos logos, o inclusión de planos (12) sobre la ubicación de las casetas y probadores en varios puntos de la Feria.

### “SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **0 puntos**, y ello porque no se incluye en la oferta un modelo concreto de casetas, carpas e instalaciones a emplear en la ejecución de este concreto contrato (LOGROSTOCK XXII EDICIÓN), sino que la propuesta ahora analizada plasma fotográficamente un elenco de diversas casetas, carpas e instalaciones, muy dispares unas de otras (por ejemplo, algunas con falso techo, otras sin él). Por lo tanto, no es posible determinar cuáles de ellas son las que concretamente se van a instalar en la Feria que nos ocupa ni, por ende, valorar este subcriterio de adjudicación. Esta circunstancia, en principio, obligaría a excluir la oferta de la licitación. No obstante, en aras de garantizar la concurrencia en este proceso, se ha optado por no hacerlo.

*1.2.- Valoración de elementos que potencialmente puedan llamar la atención del consumidor e incentivarle a que acuda a la Feria y a que entre en las casetas individuales de los distintos comercios (4 puntos).*

### “IBERSTAND, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **4 puntos**, ya que la inclusión en las cornisas modulares de las casetas de los colores corporativos de la Feria, la calidad estética de las casetas ofertadas, su luminosidad fruto de su color blanco, su estilo moderno, y su *lay-out*, son elementos que determinan que sea la mejor oferta de las presentadas en este aspecto.

### “SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio con **0 puntos** por las mismas razones expuestas en el apartado 1.1. anterior.

*1.3.- Valoración de elementos que permitan disimular aquellas instalaciones de la Feria que sean poco estéticas (5 puntos).*

### “IBERSTAND, S.L.”

### “SONOMOBEL, S.L.”

El órgano de contratación valora este subcriterio en ambas ofertas con **5 puntos**, toda vez que prevén todas aquellas medidas necesarias para disimular todos los elementos de la Feria que desde el punto de vista estético no son atractivos, tales como cornisas y otros elementos para ocultar acometidas, cuadros eléctricos y cerramientos para los grupos electrógenos.

### TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.1:

“IBERSTAND, S.L.”	13 puntos
“SONOMOBEL, S.L.”	5 puntos

2.- Calidad funcional de las casetas, carpas e instalaciones (14 puntos).

2.1.- *Valoración de elementos que redunden en ofrecer a los visitantes de la Feria y a los comerciantes un mayor confort durante su estancia en la misma (5 puntos).*

**“IBERSTAND, S.L.”**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **5 puntos**, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos de confort para los visitantes y comerciantes, tales como un plano de situación de todo el complejo, 12 unidades de señalizaciones para informar al público sobre la ubicación de los probadores, la tipología y dotación de las ludotecas, incluyendo toldos para generar espacios de sombra o las cornisas contiguas a las casetas para cobijar a la gente, tanto de la lluvia como del sol.

**“SONOMOBEL, S.L.”**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **0 puntos**, por las mismas razones expuestas en el apartado 1 anterior. A este respecto, y a título de ejemplo, es muy significativo que no se incluya en la oferta una propuesta de ubicación de las distintas casetas, carpas e instalaciones, o que no todos los modelos incluidos en ella incluyan un falso techo.

2.2.- *Valoración de elementos que doten de seguridad a las distintas instalaciones de la Feria (5 puntos).*

**“IBERSTAND, S.L.”**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **5 puntos**, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos de seguridad, tales como la colocación de extintores cada 15 metros, los cerramientos traseros de la ludoteca, los cerramientos de los grupos electrógenos, un incremento del 57% sobre la potencia eléctrica mínima exigida por los Pliegos y la adición de un grupo electrógeno de 300 Kva de reserva.

**“SONOMOBEL, S.L.”**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **1 punto** pues, aunque nos encontramos con las mismas dificultades que hemos expuesto en los apartados anteriores en relación con esta oferta, sí se puede concluir que las distintas instalaciones de la Feria contarán al menos con algún tipo de elementos de seguridad.

2.3.- *Valoración de elementos que permitan a los comerciantes la más cómoda y efectiva exposición y publicidad de sus productos (4 puntos).*

**“IBERSTAND, S.L.”**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **4 puntos**, toda vez que la oferta presentada prevé un número importante de elementos tendentes a facilitar la exposición de los productos y su publicidad, tales como la puesta en marcha de la megafonía con antelación a la fecha de la inauguración (lo cual sin duda redundará en el conocimiento general de los comercios participantes) o las baldas rectas sobre la pared, de tipo individual para cada comerciante, para que cada uno pueda distribuir las en función del lugar exacto en que desee colocar su producto.

**"SONOMOBEL, S.L."**

El órgano de contratación valora este subcriterio con **0 puntos**, por las mismas razones expuestas en el apartado 1 anterior. A este respecto se debe añadir que la oferta presentada no menciona prácticamente ningún elemento tendente a facilitar la exposición de los productos y su publicidad. De hecho, la práctica totalidad de las imágenes se corresponde con casetas planteadas para albergar ferias de libros, cuya naturaleza es muy diferente a la feria comercial de oportunidades a la que sirve el presente contrato.

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.2:**

"IBERSTAND, S.L."	14 puntos
"SONOMOBEL, S.L."	1 punto

**3.- Certificados de calidad (3 puntos).**

**"IBERSTAND, S.L."**

El órgano de contratación valora este criterio con **3 puntos**, toda vez que la oferta presentada incluye certificados de calidad relativos a todos los elementos que integran las casetas y carpas.

**"SONOMOBEL, S.L."**

El órgano de contratación valora este criterio con **1 punto**, toda vez que la oferta no incluye certificados de calidad relativos a los elementos que integran las casetas y carpas, sino únicamente y en esencia certificados de ejecución atinentes a la solvencia técnica o profesional de la licitadora.

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIO B.3:**

"IBERSTAND, S.L."	3 puntos
"SONOMOBEL, S.L."	1 punto

**TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR:**

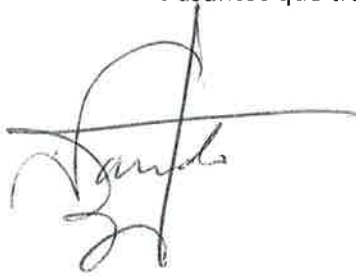
"IBERSTAND, S.L."	30 puntos
"SONOMOBEL, S.L."	7 puntos

Como consecuencia de todo lo anterior, el órgano de contratación **ACUERDA** por unanimidad:

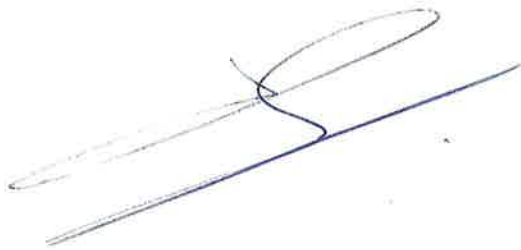
**1º.-** Valorar con 30 puntos la propuesta técnica (sobre 2) del licitador **"IBERSTAND, S.L."**, y con 7 puntos la propuesta técnica del licitador **"SONOMOBEL, S.L."**

La Rioja  
Se celebrará la sesión de apertura y valoración del sobre 3 hoy miércoles, día 31 de enero, a las 16:00 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.



Don Fernando Cortezón Fernández



Don Florencio Nicolás Aransay



Don Manuel Troya Santamaría



Doña Pilar Gil González



Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal



Don Adolfo Alonso de Leonardo-Conde

*Una Cámara para nuevos tiempos* [5]